CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

702. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME № 5793 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES, PARA EL EJERCICIO 2020.

Habiendo detectado un error material en la publicación de la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones Institucionales por Procedimiento de Concurrencia Competitiva para Federaciones Deportivas Melillenses, para el ejercicio 2020, publicada en el **BOME Número 5793, de 22 de septiembre de 2020**, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la potestad de rectificar los errores materiales de los actos administrativos, de manera que:

DONDE DICE:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 4.-3. de las Bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, el órgano competente para resolver, **SE PROPONE**:

DEBE DECIR:

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35201/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Melilla 24de septiembre de 2020, El Director General Acctal. de Deportes, Alfonso Gómez Martínez

BOLETÍN: BOME-B-2020-5794 ARTÍCULO: BOME-A-2020-702 PÁGINA: BOME-P-2020-2130